Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/11/2022 10:54:04 am

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA
Nit.:	900164166-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	9198-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	24 de julio de 2007
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	09 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 99 # 42 - 80 CS 43
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	direcciongeneral@fundacionaccionesporcolombia.org
Teléfono comercial 1:	3750888
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3136613952

Dirección para notificación judicial:	KR 99 # 42 - 80 CS 43
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	direcciongeneral@fundacionaccionesporcolombia.org
Teléfono para notificación 1:	3750888
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3136613952

La persona jurídica FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de junio de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2007 con el No. 2663 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION ARRIBA-CALI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 30 de enero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2012 con el No. 226 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION ARRIBA-CALI . por el de FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su término de duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación se constituye exclusivamente en el objeto de presentar los siguientes servicios:

A) apoyo social con carácter, primordialmente cultural, recreativo e investigativo.
B) propiciar y apoyar el desarrollo integral del individuo a partir de su promoción como sujeto de derechos y deberes en la realización comunitaria.
C) brindar capacitaciones a las comunidades menos favorecidas, en diferentes áreas del conocimiento que les permita y facilite un proceso de integración y desarrollo económico, social y cultural.
D) brindar capacitaciones, seminarios, talleres, asesoría y consultoría integral para personal técnico, tecnólogo y profesional en todas las áreas y o disciplinas.
E) promover la recreación con la participación comunitaria a través del rescate de nuestros valores culturales autóctonos.
F) promover la formación de líderes comunitarios, recreacionales, micro empresariales, culturales, gestores de paz, que con su capacidad y responsabilidad, asuman la orientación del proceso de desarrollo local y regional.
G) propiciar él rescate, la enseñanza y aplicación de los valores éticos y morales dentro de la comunidad con miras a una óptima formación integral del ser humano.
H) educar y concientizar a la comunidad sobre la necesidad de conservar nuestros recursos naturales, su explotación racional y la recuperación de los mismos, a través

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de implementación de programas de ecología integral.
I) programar y desarrollar actividades de investigación, en los diferentes campos y area en que ella sea necesaria, para diagnosticar causas y posibles soluciones a los problemas comunitarios.
J) participar en los proyectos de concertación entre el estado y la comunidad, que buscan la integración gobierno-comunidad, con miras a la solución de problemas que más afectan el desarrollo social, económico y cultural de la región.
K) promover y realizar investigaciones en las diferentes áreas de la cultura (artes plásticas, teatro, música, danzas), que permita el rescate, enseñanza y fortalecimiento de nuestra más pura identidad regional y nacional.
L) difundir los conocimientos obtenidos a partir de las experiencias comunitarias, para contribuir al enriquecimiento del trabajo con la comunidad misma.
M) administrar recursos, bienes muebles e inmuebles, de terceros recibidos en custodia, con el fin de realizar el objeto social.
N) en general, desarrollar toda clase de actividades comunitarias, culturales, recreativas, investigativas, sociales y ecológicas, pero en ningún caso con ánimo de lucro.
O) promover, investigar y fomentar la agricultura, asesorar, instruir y formar a los pobladores del área rural sobre la creación de unidades productivas y el buen manejo de la tierra y como cultivar.
P) la prestación de servicios de aseo institucional y hospitalario.
Q) promover y realizar actividades en las diferentes áreas del deporte.
R) suministro de dotación e implementos deportivos.
S) suministro de implementos de aseo en general.
T) suministro de papelería, equipos y materiales para oficina, tóner, cartuchos, mantenimiento preventivo y correctivo.
U) prestación de servicios de fumigación para le prevención de plagas.
V) la prestación de servicios de diseños, construcción, asesorías, puesta en marcha y consultorías en los campos de la ingeniería, civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica, topográfica, ambiental, petróleos, geotécnica, geodesia, industrial y en el campo de la arquitectura.
W) la representación de compañías extranjeras para la comercialización de materiales, equipos, accesorios y servicios que sean requeridos en los proyectos que tengan ejecución en la república de Colombia.
X) la representación de compañías colombianas tanto en el país como en el extranjero, con el fin de comercializar materiales, equipos, accesorios y servicios.
y) Montajes electromecánicos, mecánicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, diseños, venta, reparación, fabricación, construcción, instalación, operación y mantenimiento de equipos requeridos para la conducción de aguas, redes de gases, redes de incendio, redes hidrosanitarias, plantas de tratamiento de aguas, exploración, explotación, almacenamiento, transporte, procesamiento y comercialización de productos hidráulicos, sanitarios, eléctricos, mecánicos, petroleros, petroquímicos, mineros e industriales.
z) la compraventa, alquiler, subarriendo de equipos, materiales y accesorios para la construcción y ferretería en general.

aa) Prestación de servicios, asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas, éntidades públicas y otras organizaciones en gestión, planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, la interventoría o supervisión, y la gestión de innovación; planificación de la producción

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y de los controles, apoyo logístico y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar la provisión de talento humano para el desarrollo de las actividades de los clientes.
bb) Prestación de servicios de ingeniería, topografía, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios, mobiliario y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares que incluyen los servicios geodésicos: Actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas, de georreferenciación y de información espacial.
cc) Prestación de servicios de recolección de datos, información, encuestas de opinión pública, acerca de temas comerciales, industriales, políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estos datos y su respectivo procesamiento.
dd) Prestación de servicios de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y/o recolectados por la empresa o entidad pública, y la generación de informes especializados a partir de los datos procesados, y el suministro de servicios de aplicación.
ee) La recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo regular, paquetes (tipo correo) y bultos, con uno o más modos de transporte que pueden ser llevados a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público.
ff) Producción de eventos, diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones empresariales, sociales y culturales, como también el alquiler o renta de todo tipo de equipos especiales de sonido, luces, escenarios y demás complementarios para la realización de este tipo de eventos.
gg) Consultoría y elaboración de planes estratégicos de seguridad vial planes locales y planes de movilidad, transporte, transito, promoción de la conciencia vial ciudadana, campañas de actualización en materia de seguridad vial, comercialización de elementos buscando la gestión integral de la seguridad vial.
hh) Soluciones integrales agrícolas que fomenten la, productividad del campo y el desarrollo social de campesino mediante capacitaciones, insumos y maquinaria que permita la asociatividad de los pequeños productores y la conectividad a la gran agroindustria del País, que permita desarrollar la gestión empresarial agrícola y aportar mediante las tecnologías de la información al mejoramiento de los procesos agrícolas.
ii) Prestar servicios de gestión en la capacidad, puesta en producción, operación y conectividad de las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de desarrollar infraestructuras tecnológicas con soporte técnico administrativo y operativo.

La fundación podrá cumplir el objetivo para el cual se constituye, bien directamente o prestando su ayuda o asesoramiento a entidades de diferente carácter que se dedique a los mismos fines enunciados en los objetivos de ésta fundación e igualmente que no tenga ánimo de lucro.

Para cumplir sus objetivos, puede la fundación adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, constituir patrimonios de familia, hacerse socia o accionista de sociedades de cualquier naturaleza, de compañías que se constituyan o ya constituidas, dar y recibir dinero en mutuo, girar, emitir, protestar, aceptar, endosar, y en

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general, negociar toda clase de instrumentos negociables o títulos valores y aceptar y ceder créditos civiles y comerciales, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, en genera, celebrar toda especie de actos o contratos que la ley autorice. Podrá en especial adquirir y enajenar, a cualquier título, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza, ejercer el derecho de retracto cuando le sea posible retraer por establecerlo así los estatutos de las sociedades de las cuales la fundación sea socia o accionista, poseer y explotar los bienes de la fundación, percibir los dividendos de las acciones que adquiera e intereses de los créditos que posea, ejercer todos los derechos que los estatutos de las compañías de las cuales sea socia o accionista le confieren y realizar todos los actos directamente relacionados con sus fines de apoyo social y los que tengan por objeto ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la fundación.

La fundación podrá ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos para los cuales faculta el artículo anterior, con el objeto exclusivo de aumentar su patrimonio y acrecentar sus ingreses para aplicarlos, en la parte que no capitalice, exclusivamente a los fines indicados en el artículo tercero de éstos estatutos y que se establecen como objeto de ésta fundación.

La fundación no podrá realizar sus fines, directamente o indirectamente, fuera de los límites de la república de Colombia y preferencialmente deberá ejercerlos en la ciudad de Santiago de Cali, su área de influencia en el territorio del departamento del valle del cauca y en lós departamentos limitrofes o en todo el territorio nacional si así lo requiere.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $15,500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá el siguiente órgano de dirección y administración:
A) Dirección ejecutiva

La dirección ejecutiva será desempeñada por un director ejecutivo para periodos de un (1) año, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Corresponde al director ejecutivo la representación legal de la fundación y por ende, tiene el uso del nombre de ella.

Salvo la limitación o limitaciones que se contemplen en los presentes estatutos.

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo las siguientes:

A) ejercer la representación legal de la fundación en juicio y fuera de juicio, con la excepción o excepciones, que se estipulen en estos estatutos.
B) constituir apoderados especiales.
C) crear y proveerlos cargos necesarios para el buen funcionamiento de la fundación y fijarles su asignación.
D) dar curso a las actividades de la fundación en armonía con los fines que ella persigue, según lo estipulado en éstos estatutos.
E) vigilar y supervisar la marcha de la fundación en todos sus órdenes y dependencias y procurar la corrección de los defectos e irregularidades que advierta, tomando al efecto las medidas que las circunstancias aconsejen.
F) dictar normas y celebrar contratos que estime conveniente para el normal funcionamiento administrativo de la fundación y de la contabilidad de la misma y vigilar su cumplimiento.
G) grabar los bienes de la fundación pero única y exclusivamente para garantizar las obligaciones de ella, la fundación podrá responder de obligaciones a cargo de las compañías de que fuese socia o accionista.
H) abrir cuentas conjuntamente con el tesorero y la secretaria en los bancos y girar sobre ellas: girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos s negociables y ceder o aceptar créditos civiles y comerciales.
I) realizar nombramientos, cambios y reformas estatutarias que se produzcan en la fundación.
J) llevar la representación de las acciones de la fundación en las sociedades o compañías en que ésta sea socia o accionista y ejercer todos los derechos y acciones que en virtud de esa facultad le corresponda a la institución o le sean convenientes, con las limitaciones contempladas en éstos estatutos.
K) las demás que naturalmente le corresponda como administrador inmediato y directo de la fundación e impulsor de las actividades encaminadas al logro de sus fines.
L) las demás que tiendan a la buena marcha de la fundación y que no estén asignados por estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de junio de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2007 con el No. 2663 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARMANDO BURBANO RODRIGUEZ	C.C.94064692

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 06/07/2010 de Asamblea General	309 de 15/02/2011 Libro I
D.P del 30/01/2012 de	226 de 02/02/2012 Libro I
D.P del 23/03/2012 de	771 de 26/03/2012 Libro I
D.P del 16/06/2022 de	1786 de 30/06/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 9007

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,665,070,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 8751810, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WRH5UJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.